

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: INSUGA CHACO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase A por hasta	v/n. \$ 150.000.000.-
Obligaciones Negociables Serie II Clase B por hasta	v/n. \$ 150.000.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: \$ 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie II Clase A PESOS	IC2AP
Obligaciones Negociables Serie II Clase A DÓLAR MEP	ICAPD
Obligaciones Negociables Serie II Clase A CABLE	ICAPC
Obligaciones Negociables Serie II Clase B PESOS	IC2BP
Obligaciones Negociables Serie II Clase B DÓLAR MEP	ICBPD
Obligaciones Negociables Serie II Clase B CABLE	ICBPC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023
LC

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.